## VISTO:

El Contrato celebrado con Silvina WILIEZKO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Silvina WILIEZKO, dictará clases de gimnasia para adultos mayores en el Campo de Deportes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con Silvina WILIEZKO, D.N.I. Nº 18.521.675, domiciliada en calle Belgrano Nº 1.085 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal y por mes, más un adicional de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución al Área de Deportes y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.